



Acabar con la violencia de género: **NUESTRA RESPONSABILIDAD**





05



08



13

- 03** EDITORIAL
Por Julio Lacuerda
- 04** PANORAMA
Por Cristina Antoñanzas
- 05** A DEBATE
Violencia de Género: Pronóstico Reservado
- 08** DIALOGANDO CON...
María José Díaz-Aguado
- 11** HERRAMIENTAS
Síntomas en el ámbito laboral
- 13** HISTORIA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
Juzgados de violencia sobre la mujer
- 16** VIVIENDO EN IGUALDAD
Hombres construyendo igualdad. Erick Pescador Albiach.
- 18** MIRANDO A EUROPA
El acoso sexual vulnera los valores fundamentales de la UE. Iratxe Garcia.
- 20** EL SINDICATO RESPONDE
- 22** ÚLTIMO MINUTO
- 24** CULTURA

la karishina

'Karishina' es una palabra kwichua que se le atribuye a la mujer que no cumple con el rol femenino establecido.

Redacción y colaboradores
S^a Mujer y Políticas Sociales FeSP UGT

Redacción
Secretaría de Mujer y Políticas
Sociales FeSP UGT
Avda. de América, 25 - 3^a planta
28002 Madrid
Tel: (+34) 91 589 71 90
mail: mujerspociales@fspugt.eu
<http://www.fspugt.es/>

Diseño y maquetación
S^a Mujer y Políticas Sociales FeSP UGT
Cyan, Proyectos Editoriales, S.A.

Ilustrador
Mauricio Maggiorini

Fotografías
Archivo propio y Thinkstock





Acabar con la violencia de género, nuestra responsabilidad

<< el pacto carece de un presupuesto y plazos para el cumplimiento de las medidas, lo cual lo convierte en un conjunto de intenciones.>>

El pasado mes de septiembre tuvo lugar la aprobación del pacto de estado para la actuación contra la violencia de género. Con este acuerdo se proponen 213 medidas entre las que se encuentran algunas fundamentales como el que el acceso de las víctimas de violencia de género a los recursos no esté supeditada a la interposición de la denuncia de la víctima, mejorar el tratamiento del acoso sexual en el trabajo, estableciendo la obligación de implantar medidas y protocolos contra el acoso sexual y acoso por razón de sexo en las empresas y el papel de las comisiones de igualdad en los convenios colectivos.

Sin embargo, a pesar de que reconocemos la importancia de este acuerdo, no podemos dejar de señalar, que el pacto carece de un presupuesto y plazos para el cumplimiento de las medidas, lo cual lo convierte en un conjunto de intenciones. En este sentido debemos recordar que desde FeSP UGT consideramos imprescindible dotar de recursos humanos y materiales a los sectores de la administración que están implicados directamente en la prevención, detección, acompañamiento en situaciones de violencia de género. Como hemos dicho en incontables ocasiones, algo está fallando cuando las mujeres que denuncian, y sus hijos e hijas, terminan siendo asesinadas o sufriendo la violencia. Y cuando las víctimas no se atreven a denunciar porque sienten que se ponen en peligro.

Cada vez que una mujer, o sus hijos e hijas, sufren el horror de la violencia y no encuentran el apoyo necesario para su protección, significa que hay algo que no está funcionando como debería, porque el Estado, a través de las administraciones tiene el deber de velar por la seguridad y los derechos de todas las personas. Desde la aprobación, en el año 2004 de la Ley Integral de violencia de género, se han realizado un importante camino, sobre todo en lo referente a la concienciación sobre los derechos de las mujeres a no sufrir situaciones de violencia. Podemos decir, que una gran parte de la ciudadanía tiene información sobre lo que significa la violencia de género. Sin embargo, los recortes de la gestión realizados por el gobierno del Partido Popular han significado un retroceso presupuestario que tiene un coste directo en la protección de las víctimas.

Por otra parte, no quisiera eludir nuestra responsabilidad como empleadas y empleados públicos, y como representantes sindicales de las trabajadoras y los trabajadores. Porque tanto en un caso como en otros, nos corresponde actuar ante cualquier indicio de violencia de género. Tanto desde nuestros puestos de trabajos, en el ámbito, sanitario, educativo, de seguridad, judicial o en cualquier espacio laboral, debemos actuar ante el menor indicio de que una mujer está sufriendo violencia de género. Y por supuesto, debemos tener una actitud vigilante en los convenios colectivos y los planes de igualdad. Con el objetivo de promover la actuación tanto en el trabajo como en la negociación, lanzamos este 25 de noviembre la campaña ACABAR CON LA VIOLENCIA DE GÉNERO, NUESTRA RESPONSABILIDAD. Con la que intentamos concienciar que es fundamental que acabar con esta lacra social.

JULIO LACUERDA
Secretario General FeSP UGT



Pacto de Estado contra la violencia de género: Una oportunidad perdida en el ámbito laboral

<<Son medidas genéricas, pendientes de concreción, y la mayoría están circunscritas al ámbito de la administración>>

La violencia de género constituye una de las más terribles lacras sociales, que atentan contra los derechos humanos y contra el derecho fundamental a la igualdad y no discriminación por razón de sexo.

Desde UGT celebramos la aprobación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, pues refleja la voluntad por aunar esfuerzos para impulsar los cambios necesarios para prevenir la violencia y combatirla. Sin embargo consideramos que las medidas acordadas en el ámbito laboral se caracterizan por ser genéricas, pendientes de concreción, y la mayoría están circunscritas al ámbito de la administración. No se ha adoptado ninguna medida que garantice por ley, la protección de los derechos laborales de las trabajadoras víctimas de violencia.

Medidas aprobadas como realizar los cambios pertinentes en materia legislativa para la correcta aplicación del Convenio de Estambul, o estudiar el actual sistema de ayudas de Renta Activa de Inserción y evaluar su sustitución por un subsidio de desempleo o la relativa al fomento del uso de teletrabajo en aquellos casos que sea posible y solicitado por la propia víctima, si bien podrían considerarse como positivas en principio, no es posible hacer una valoración completa de las mismas ante la mencionada falta de concreción legal de éstas.

Respecto de otras medidas como la de garantizar a través de una implicación más activa de la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social cuando una empleada pública sea víctima de violencia que se haya acogido a su derecho a la movilidad, no se recoge ni la concreción de la garantía ni que sea aplicable al resto de trabajadores por cuenta ajena, dentro del ámbito del Estatuto de los Trabajadores.

Comunicar, bien por la interesada, la empresa o por la representación legal de los trabajadores y las trabajadoras a la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social en el seguimiento de los casos de violencia de género identificados en las empresas cuando las víctimas sufran perjuicios laborales o económicos (por bajas o ausencias), resulta ineficaz ya que actualmente esa posibilidad ya existe mediante la correspondiente denuncia por discriminación de género.

Para UGT se ha desaprovechado una oportunidad única para acometer realmente un cambio que pueda erradicar la violencia de género. Desde UGT echamos en falta otras medidas en materia laboral que serían realmente eficaces para defender los derechos de estas trabajadoras como: Un permiso o licencia retribuida por un periodo mínimo de dos meses, similar al que tienen reconocido las empleadas públicas que se acogen a una excedencia por ser víctimas de violencia de género.

Recoger legalmente que las trabajadoras víctimas de violencia de género no sufrirán ningún perjuicio laboral o económico ocasionado por las ausencias o bajas médicas derivadas de su situación, independientemente de que tengan acreditada o no su situación.

Reconocimiento a las víctimas de acoso sexual y acoso por razón de sexo de derechos laborales similares a los que tienen reconocidos las víctimas de violencia de género.

Obligación de implementar en las empresas, medidas de prevención y/o protocolos contra el acoso sexual y el acoso por razón de sexo que permitan una rápida resolución.

CRISTINA ANTOÑANZAS
Vicesecretaria General de UGT



Violencia de género: PRONÓSTICO RESERVADO

La primera medida recogida en el “Pacto de Estado en materia de Violencia de Género” en el ámbito sanitario es mejorar la detección precoz de la violencia de género en los centros sanitarios.

POR
MILAGROS RUIZ -ROSO MUJER Y POLÍTICAS
SOCIALES FeSP UGT CLM
JOSÉ MANUEL PINILLOS RUBIO SANIDAD Y
ORGANIZACIÓN FeSP UGT CLM

Para alcanzar el objetivo de mejorar la detección precoz de la violencia de género en los centros sanitarios se establecen una serie de recomendaciones y medidas que de aplicarse podrían suponer un pequeño avance en la detección de la violencia de género y en la intervención en este tipo de casos.

El primer escollo en el ámbito sanitario son las competencias autonómicas, que han aportado grandes mejoras pero la capacidad de las comunidades autónomas de establecer sus protocolos o sistemas o de no hacerlo, impide que se pueda establecer una pauta de actuación normalizada y homogénea para el Sistema Nacional de Salud, cuando la puesta en marcha de estas medidas no debería estar supeditada a la existencia de presupuesto o a la voluntad política.



<< Las competencias autonómicas han aportado grandes mejoras pero la capacidad de las comunidades autónomas de establecer sus protocolos o sistemas o de no hacerlo, impide que se pueda establecer una pauta de actuación normalizada y homogénea para el Sistema Nacional de Salud >>

La puesta en marcha de medidas para tratar de detectar e intervenir en las situaciones de Violencia de Género pasa en primer lugar por la formación; integrando en los planes de formación de las profesiones sanitarias, planes específicos que permitan a los y las profesionales reconocer los síntomas indicativos de este tipo de situaciones y que a su vez se les faciliten las herramientas necesarias para abordar este tipo de situaciones. Por el lado de los profesionales que actualmente trabajan en centros sanitarios, es necesario que en las instituciones se realicen programas de formación continuada y específica sobre la violencia de género para poder tener un mejor manejo y así proporcionar una atención de calidad, formación que actualmente se viene impartiendo de forma excepcional.

En otro ámbito, hasta la fecha no se había contemplado en ninguno de los protocolos de actuación y se incorporaría por medio del pacto de estado es, la situación de las mujeres víctimas de violencia de género en el entorno rural, impartiendo formación específica en atención primaria en los centros situados en este entorno, pero por el contrario el pacto de estado deja de lado la problemática de las mujeres embarazadas, emigrantes o discapacitadas que son víctimas de este tipo de violencia junto con las mujeres mayores de 65 años, no contemplando la puesta en marcha de medidas como detección precoz en centros de día o residencias sociosanitarias, servicios de traducción mejorados en instituciones sanitarias y herramientas dirigidas a las mujeres discapacitadas.

Otro punto débil del pacto es la atención a menores, es necesario establecer programas específicos con criterios unificados en todo el territorio nacional, de atención a menores y de detección de la violencia de género en las unidades de pediatría de atención primaria con protocolos específicos orientados a determinar en las revisiones periódicas situaciones de este tipo y potenciar la formación en este ámbito.

El pacto prevé la coordinación de la acción multidisciplinar donde existan profesionales de diferentes campos, pero siempre haciendo referencia a la atención sanitaria. La atención a las víctimas de violencia de género es una atención en red en la que participan diferentes órganos e instituciones por lo que es básico que los y las profesionales del ámbito sanitario estén coordinadas con el resto de administraciones, algo que actualmente no se produce con la eficacia que sería deseable al abordar estas situaciones.

Otra recomendación, la de avanzar en la coordinación y accesibilidad de la historia clínica, es básica. Actualmente existen 17 sistemas diferentes de acceso a la historia clínica, el desarrollo de una historia clínica electrónica única es una herramienta imprescindible para los y las profesionales sanitarios a la hora de abordar este tipo de situaciones.

Otro aspecto que el pacto no plantea son fórmulas para garantizar la confidencialidad de las mujeres víctimas de violencia de género ya que, en la mayoría de instituciones no existe un protocolo claro sobre la información que se puede ofrecer ni herramientas para garantizar su anonimato, a pesar de que la ley lo prevé.



<< Medidas como integrar en los planes de formación de las profesiones sanitarias, planes específicos que permitan a los y las profesionales reconocer los síntomas indicativos de este tipo de situaciones y que a su vez se les faciliten las herramientas necesarias para abordar este tipo de situaciones. >>

Agresores que acuden a las instituciones preguntando por la víctima y la ausencia de sistemas para evitar facilitar información, es un problema común a muchas instituciones sanitarias.

En definitiva, este pacto establece medidas genéricas en el ámbito sanitario que, sin una partida presupuestaria destinada por todas las Comunidades Autónomas con carácter finalista para la puesta en marcha de herramientas de detección y erradicación de la violencia de género, no tendrá ningún impacto. Es imperativo sensibilizar en el ámbito sanitario sobre estas cuestiones y formar al personal para que se pueda llevar a cabo una detección precoz de estas situaciones.

Igualmente es necesario facilitar las herramientas que permitan afrontar estas situaciones y abordar la colisión que existe entre el secreto profesional y la obligación de denunciar ya que cuando no se trata de casos claros, esto puede demorar la puesta en marcha de medidas que permitan terminar con la relación de maltrato que son la causa de una mayor morbilidad en las mujeres que la sufren.



DIALOGANDO CON María José Díaz-Aguado

“Los derechos hay que defenderlos siempre, no nos podemos quedar dormidas”

María José Díaz-Aguado es catedrática de Psicología de la Educación en la UCM
POR EQUIPO MUJER Y POLÍTICAS SOCIALES
FeSP UGT

El Barómetro 2017 del Proyecto Scopio, elaborado por el Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud, tras entrevistar a 1.247 jóvenes de entre 15 a 29 años el pasado mes de abril, nos desvelaba estos días que al mismo tiempo que el 87% de los jóvenes considera que la violencia de género es un problema social muy grave, el 27,4% cree que es “una conducta normal” en el seno de una pareja. Dos datos, que nos muestran cara y cruz de nuestra realidad, que nos dan esperanza al mismo tiempo que nos hacen saltar las alarmas.

Con el interés de comprender para afrontar y erradicar la violencia de género, con el deseo de vivir un futuro libre de esta lacra social entrevistamos a María José Díaz-Aguado, Catedrática de Psicología de la Educación, Directora del Máster Programas de intervención Psicológica en Contextos Educativos, Directora de la Unidad de Psicología Preventiva de la Universidad Complutense y una de las máximas expertas en nuestro país sobre violencia de género, adolescencia y juventud.

Se han producido avances hacia la igualdad en las últimas décadas, como experta del Observatorio contra la Violencia de Género y como autora de varios estudios en la materia. ¿Qué sucede para que persista la violencia de género en las generaciones que supuestamente hemos creído educar en “igualdad”?

Han sido varios los estudios que he dirigido, impulsados por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género: en 2011 se publicó Igualdad y Prevención de la Violencia de Género en la Adolescencia, en 2013 La Juventud universitaria ante la igualdad y la violencia de género y en 2015 la Evolución de la adolescencia española sobre la igualdad y la prevención de la violencia de género. Son varias las conclusiones que sacamos de dichos estudios, la primera que la adolescencia y la juventud se han educado en igualdad en mucha mayor medida que las generaciones anteriores, y esto se refleja en un mayor rechazo a determinadas creencias machistas. Por ejemplo, hace unos años era mucho más justificado que un hombre agrediera a su novia o mujer cuando ella decidía abandonar la relación. En el último estudio solo el 3% de los chicos y el 1% de las chicas consideraban justificada esa afirmación. Aunque como es obvio ambos porcentajes deberían ser cero. La comparación de los resultados obtenidos en el estudio de 2011 y en el 2015, refleja que el rechazo a la mentalidad machista había avanzado, a pesar de lo cual la violencia de género aumentó, como también se refleja a través de los datos del sistema judicial, de la policía o de la asistencia a mujeres víctimas de violencia género .

¿Qué había sucedido para que se produjera dicho aumento?



<< Es fundamental una educación emocional a la largo de la vida. >>

¿Disminuyó la prevención?

En el propio estudio de 2015 vemos que la escuela no había bajado la guardia. Al preguntar a las y los adolescentes sobre las acciones que se habían desarrollado en el ámbito educativo, pudimos observar a través de sus respuestas que se había mantenido el nivel de acción para prevenir y trabajar contra la violencia de género. Interpretando el conjunto de todos los datos una de las conclusiones que sacábamos estaba relacionada con el mal uso de las nuevas tecnologías.

Las nuevas tecnologías son al mismo tiempo una estupenda herramienta para luchar contra la violencia de género así como un arma para ejercerla. Por ejemplo, el 25% de las chicas reconoce que su pareja o expareja la ha intentado controlar a través del móvil. Las nuevas tecnologías han cambiado las pautas de relación. Como se muestra en la disminución de quienes ven a diario a su pareja, que baja del 65% al 42%. ¿Por qué no se ven a diario? Porque el contacto a través de la red ha sustituido en buena parte al contacto cara a cara.

Dice que las nuevas tecnologías han cambiado las pautas en

las relaciones. Las chicas y chicos que hoy tienen edad para comenzar a tener relaciones de pareja son nativos digitales. Crecen entre aplicaciones y herramientas digitales. ¿Qué más novedades han traído las nuevas tecnologías a las relaciones? Cabe destacar otros tres cambios. Uno de ellos es la reducción de la edad de inicio de la primera relación de pareja, en cinco meses. Conviene tener en cuenta que la precocidad en el inicio de la primera relación incrementa el riesgo de maltrato. También bajó el número de chicos que dice tener dificultades para relacionarse con chicas, del 24% al 20%. Pero el cambio de mayor magnitud se produce entre los chicos que se muestran insatisfechos con su actual pareja, que se duplica, aumentando del 4,7% al 10,2%.

La pareja es una cosa valiosísima pero es importante aprender a construir relaciones. Así podría explicarse que quienes comienzan antes las relaciones tengan más riesgos de maltrato. ¿Por qué las empiezan antes? Quizá porque carecen de otras oportunidades afectivas, con adultos, que podrían ayudarles a identificar riesgos. Hay distintas explicaciones posibles a este resultado pero todas nos llevan a la misma conclusión: que los adultos debemos seguir siendo un apoyo para los chicos y chicas adolescentes aunque en esa edad suelen rechazar dicho apoyo.

Para FeSP la educación emocional y para la igualdad son herramientas fundamentales para la prevención. ¿Qué dicen los estudios al respecto?

En los estudios lo vemos claro: trabajar en las escuelas qué es



la violencia de género, aprender a identificarla desde sus inicios, rechazarla y crear alternativas funciona. Es una especie de vacuna que funciona, nunca esta de más, no es contraproducente, es verdad que no basta por sí misma, pero hace que disminuya el riesgo. La comparación de los datos obtenidos en los dos estudios reflejó que el porcentaje de adolescentes que reconoció haber trabajado en la escuela contra la violencia de género se mantenía muy estable, alrededor del 40%. Por eso, una de las principales conclusiones gira en torno a la necesidad de incrementar los esfuerzos para que la prevención desde las aulas llegue a toda la población adolescente. Desde la última recogida de datos sobre este tema, se han desarrollado campañas de prevención específicamente dirigidas a la juventud. Sería muy interesante realizar un nuevo estudio para conocer posibles cambios, teniendo además en cuenta el contexto actual en lo que a las redes se refiere así como a las nuevas medidas implementadas.

En relación a las medidas, queríamos preguntarle acerca de las medidas educativas recogidas en el Pacto de Estado. ¿Qué opinión le merece?

El Pacto de Estado recoge medidas interesantes para avanzar. Entre otras parecen muy relevantes: que se reconozca que todos los centros educativos tienen que trabajar en la prevención de la violencia de género, incluyéndola en su plan de centro; que la inspección educativa tiene la responsabilidad de velar por el cumplimiento de estas medidas y que deben ser generalizadas en todos los niveles educativos incluida la universidad, para lo cual se va a tratar de implicar a la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas.

Las universidades deberían ser la vanguardia, ya que en ellas se forman las y los profesionales que tienen la llave para prevenir y erradicar la violencia. Desde cualquier carrera y especialmente en las Ciencias de la Salud, las Ciencias Sociales y Jurídicas y las Humanidades, como reconoce la Ley Integral de 2004, el estudio de la violencia de género debería estar explícitamente incluido en las materias obligatorias para obtener el grado. Así se facilitaría que las y los profesionales en el momento en que establecen su identidad profesional adquieran los conocimientos y la sensibilidad necesaria para erradicar la violencia de género y paliar sus destructivos efectos, crear esa sensibilidad a posteriori es más difícil.

¿Qué sucede para que persista la violencia de género en las generaciones que supuestamente hemos creído educar en "igualdad"?

La detección es complicada porque el maltratador suele combinar la violencia con otro tipo de conductas, como si fuera dos personas diferentes (como el personaje literario Dr. Jekyll y Mr. Hyde). La víctima se enamora del primero, de esa parte encantadora y seductora.



<<Toda la población debe aprender a construir relaciones saludables y detectar relaciones de violencia >>

Y esa persona seductora desarrolla los comportamientos que antes decíamos de control y aislamiento y si hay cuestionamiento de esas pautas el maltratador estalla y sale el monstruo. Entonces, ella suele decidir romper con la relación y es entonces cuando vuelve a salir el encantador, pidiendo disculpas, prometiendo que no volverá suceder. Y al principio, como ella está enamorada, le cree. Pero los estallidos de ira aparecen y cada vez con consecuencias más graves. Y la luna de miel es cada vez más corta. Cuando el vínculo afectivo no es suficiente surgen las amenazas. En las fases más avanzadas, el agresor amenaza a la víctima con agresiones muy graves si llega a abandonarlo, amenazas que pueden hacer temer, incluso, sobre la seguridad de los hijos o de otros familiares. Esta es la secuencia que se produce en muchos casos y que tiene que conocer toda la población.



VIOLENCIA DE GÉNERO

Síntomas en el Ámbito Laboral

¿Qué es la violencia de género?

La violencia de género es cualquier acto de violencia hacia las mujeres, que se ejerce contra ellas por el hecho de serlo, y que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, incluyendo las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como privada y siendo expresión de la desigualdad y las relaciones de poder de los hombres hacia las mujeres.

¿Cómo detectamos un caso de violencia de género en el ámbito laboral?

La violencia de género trastoca el ritmo de trabajo en el entorno laboral. Muchas veces las señales no son evidentes pero ciertos síntomas pueden indicar que algo no marcha bien:

Síntomas psicológico-cognitivos:

- Aislamiento o restricción del círculo de relaciones interpersonales y conductas de evitación.
- Falta de motivación, de concentración y disminución de la atención o atención selectiva. Pérdida de memoria o memoria selectiva.
- Baja autoestima y pésimo concepto de sí misma.
- Pérdida de control y vulnerabilidad.
- Autoinculpación, tristeza y depresión, crisis nerviosas.
- Ausencia de reacción ante determinadas situaciones o reacción exagerada.
- Agotamiento emocional, apatía, irritabilidad y sobresaltos exagerados.

Síntomas físicos:

- Fatiga, aspecto demacrado, trastornos del sueño
- Dolores de cabeza, de estómago, en zonas localizadas del cuerpo que pueden estar acompañados de señales como hematomas, heridas, arañazos, etc.
- Náuseas, debilidad física y agotamiento.
- Consumo continuado de sustancias: fármacos, alcohol...



HERRAMIENTAS

<< En caso de existir un peligro extremo es muy importante poner a la persona con carácter urgente en contacto con los servicios de apoyo 24 horas de emergencias sociales para mujeres víctimas de violencia de género. >>

Problemas relacionados con el trabajo:

- Baja productividad.
- Reducción de la satisfacción con el trabajo.
- Estrés laboral.
- Pérdida de interés por el trabajo.
- Absentismo.

CLAVES PARA ACTUAR

¿Cómo actuamos?

- Escuchar a la mujer y tratar de comprender el alcance del problema. Mostrar empatía y no cuestionar lo que cuenta.
- Explicarle que no está sola, que no es culpable de lo que sucede, que existe mucha gente que desapruueba este tipo de conductas, y que hay profesionales que la ayudarán.
- No respaldar nunca al agresor, ni intentar justificar la violencia. No existe ningún motivo que la justifique. Transmite esta idea a la víctima y a su entorno.
- Es importante comprender que por muchas muestras de arrepentimiento por parte del agresor, la situación no cambiará. La violencia de género tiene un ciclo y el arrepentimiento forma parte de él.
- Es significativo entender que cuanto mayor sea el tiempo que esté expuesta una mujer a la violencia, mayores serán las secuelas psicológicas para ella y para sus hijos/as.

- Infórmele de la existencia de recursos públicos y de las asociaciones de mujeres existentes para ayudar a las personas que están en su misma situación.
- Ponle en contacto con los servicios socio-sanitarios. Ayúdala a contactar con las personas adecuadas. Facilita una información veraz y de calidad sobre ayudas económicas, alojamiento, etc. Las falsas expectativas crean frustración, desconfianza y agotamiento.
- Recuerda que existe un servicio telefónico de información y de asesoramiento jurídico en materia de violencia de género, a través del número telefónico de marcación abreviada 016.
- Es importante poner en marcha los protocolos de atención existentes para la coordinación de los diferentes agentes sociales implicados en la detección, protección y asistencia en materia de violencia de género.
- En caso de existir un peligro extremo es muy importante ponerla con carácter urgente en contacto con los servicios de apoyo 24 horas de emergencias sociales para mujeres víctimas de violencia de género.

¿Y cómo representantes sindicales en los centros de trabajo?

- Proporcionar ayuda y apoyo continuado a las trabajadoras víctimas de violencia de género, contando para ello con los servicios de asesoramiento de la UGT.
- Suministrar información y orientación respecto a los derechos laborales, las ayudas y medidas de apoyo que están a su disposición.
- Asegurar un tratamiento de la situación con la sensibilidad, respeto y confidencialidad que requiere.
- Asegurarse con su intermediación ante la dirección de la empresa del adecuado ejercicio de los derechos laborales de las mujeres que viven situaciones de violencia de género.
- Proporcionar la formación y divulgación necesarias para asegurar que la lucha contra la violencia de género ocupe un lugar de importancia en el centro de trabajo.

Consulta el Protocolo de actuación ante la violencia de género en el ámbito laboral UGT CYL



Juzgados de Violencia sobre la Mujer: una realidad por consolidar

La ley orgánica 1/2004 contra la violencia de género pretende tener en cuenta las recomendaciones de las instancias internacionales proporcionando una respuesta global a la violencia contra las mujeres

MARÍA VICTORIA CARRERO, RESPONSABLE DE JUSTICIA UGT

A pesar de que la violencia hacia las mujeres tiene un innegable antecedente histórico patriarcal, que las organizaciones de mujeres y feministas han denunciado a lo largo de la historia, podemos decir que es desde hace poco más de una década cuando, desde las instituciones, se produce su reconocimiento, su visibilización, y, por tanto, el paso de ser considerada de una cuestión que se produce en el ámbito privado a un problema social.

El 8 de octubre de 2004, la Ley Integral fue votada por unanimidad en el Congreso de los Diputados. Con todos los votos a favor (320), el Congreso aprobó así el proyecto de Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. El presidente del Gobierno del PSOE y ocho de sus ministros acudieron a dar el sí a la norma que el propio Rodrí-



<< la ley contempla los aspectos preventivos, educativos, sociales, asistenciales y de atención posterior a las víctimas, así como el principio de subsidiariedad en las Administraciones Públicas. >>

guez Zapatero se había comprometido a enviar en primer lugar, en su mandato, al Parlamento. Algunos grupos, como el PP, anunciaron enmiendas en el Senado. La ley protege a las mujeres maltratadas por su compañero o ex compañero, agravando las penas a los agresores del sexo masculino y, en aras del consenso, también a cualquier persona que maltrate a otra “especialmente vulnerable” con la que conviva (al margen del sexo de ambos).

Y así, el 28 de diciembre de 2004 fue aprobada en España la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección integral contra la Violencia de Género, entrando en vigor en enero de 2005. La ley pretende tener en cuenta las recomendaciones de las instancias internacionales proporcionando una respuesta glo-

bal a la violencia contra las mujeres

Examinando el preámbulo, que acertadamente se refiere a la violencia de género como un problema que no sólo se manifiesta en el ámbito privado y que afecta a las mujeres por el hecho de ser mujeres, fruto de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres.

El artículo 1 de esta Ley dice que: “La presente Ley tiene por objeto actuar contra la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia”.

Como vemos, no contempla todos los supuestos de violencia contra las mujeres. El título habla de violencia de género pero la realidad es que el articulado se refiere única y exclusivamente a una violencia que sufre la mujer por el hecho de ser mujer en el ámbito de la pareja.

Novedades que contiene esta Ley de Medidas de Protección integral contra la Violencia de Género:

El ámbito de la Ley abarca tanto los aspectos preventivos,



educativos, sociales, asistenciales y de atención posterior a las víctimas, como la normativa civil que incide en el ámbito familiar o de convivencia donde principalmente se producen las agresiones, así como el principio de subsidiariedad en las Administraciones Públicas. Igualmente se aborda con decisión la respuesta punitiva que deben recibir todas las manifestaciones de violencia que esta Ley regula.

Y es precisamente desde este último ámbito de respuesta punitiva donde queremos poner el acento, a través de la tutela penal y la tutela judicial.

Las novedades respecto a la Tutela Penal supusieron la introducción de normas de esta naturaleza, mediante las que se pretendió incluir, dentro de los agravados de lesiones, uno específico que incremente la sanción penal cuando la lesión se produzca contra quien sea o haya sido la esposa del autor, o mujer que esté o haya estado ligada a él por una análoga relación de afectividad, aun sin convivencia. También se castigará como delito las coacciones leves y las amenazas leves de cualquier clase cometidas contra las mujeres mencionadas con anterioridad.

Y por supuesto la gran novedad de esta Ley se incorporó a través de la Tutela Judicial, cuyo objetivo es garantizar un tratamiento adecuado y eficaz de la situación jurídica, familiar y social de las víctimas de violencia de género en las relaciones intrafamiliares, a través de la creación de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer.

Una curiosidad sobre estos órganos judiciales es su denominación que como vemos es Violencia sobre la Mujer mientras que la Ley recibió la denominación de Violencia de Género.

Están reconocidos en el artículo 52 de la Ley Integral que dice que conocerán la instrucción, y, en su caso, el fallo de las causas penales en materia de violencia sobre la mujer, así como de aquellas causas civiles que estén relacionadas.

Pero también tenemos que destacar la creación de la figura del Fiscal contra la Violencia sobre la Mujer, el cual se encarga de la supervisión y coordinación del Ministerio Fiscal en este aspecto. Los Fiscales intervendrán en los procedimientos penales sobre delitos o faltas cuya competencia esté atribuida a los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, además de intervenir en los procesos civiles de nulidad, separación o divorcio, o que versen sobre guarda y custodia de los hijos menores en los que se aleguen malos tratos al cónyuge o a los hijos.

También tenemos que subrayar un derecho que la Ley 1/2004 reconoce a las víctimas de violencia género que es a la asistencia jurídica gratuita, para aquellas víctimas con recursos insuficientes.

Igualmente se pusieron en marcha los equipos técnicos de

<< Tutela Judicial, cuyo objetivo es garantizar un tratamiento adecuado y eficaz de la situación jurídica, familiar y social de las víctimas de violencia de género en las relaciones intrafamiliares, a través de la creación de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer. >>

violencia de género, integrados por una o un psicólogo y una o un trabajador social, con el fin de auxiliar a los Jueces y Magistrados en la adopción de las medidas contenidas en el artículo 544 TER de la LECrim, es decir la llamada orden de protección.

Estos órganos judiciales entraron en funcionamiento el 29 de junio de 2005, y tenemos que denunciar que no arrancaron con muy buena acogida en el mundo judicial, ya que el número de Juzgados creados para este objetivo de manera exclusiva fueron muy pocos (solo grandes capitales de provincia), mientras que en los demás partidos judiciales se designaron Juzgados de 1º Instancia e Instrucción, o de Instrucción teniendo por tanto que compartir el conocimiento de otras competencias.

Además, también queremos manifestar que por esta designación de esos órganos judiciales sin ningún criterio lógico de carga de trabajo ni formación específica de los funcionarios en ellos destinados supuso un colapso importante en dichos Juzgados.

Por ello, desde UGT seguimos denunciando esta situación que al día de hoy se ha convertido en una carga de trabajo estructural sin haberse dado una solución por parte del Gobierno a día de hoy.

Desde UGT si queremos reconocer el trabajo y el esfuerzo diario que hacen todas y todos los funcionarios de la Administración de Justicia que tienen destinos en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, que siguen sin formación específica en igualdad y en sensibilidad contra la violencia de género. Sin oficinas adecuadas para atender a estas víctimas y a sus hijos menores, ingeniándose las como pueden para evitar el encuentro con el presunto maltratador y dando todo su apoyo a las mujeres maltratadas para evitar la doble victimización.



Hombres construyendo Igualdad

Erick Pescador Albiach.

Sociólogo y Sexólogo, especialista en género, masculinidades y prevención de violencias machistas.

“Llegan mejores tiempos para la lírica y para la Igualdad, tiempos de oportunidades y cambios...” O al menos es esto lo que me repito de forma incesante cada mañana que voy a dar clase del proyecto Ulises y de otras formas de ser hombre y justo antes de cada conferencia o de cada entrevista de radio. Es un necesario ejercicio de positividad y optimismo para poder seguir construyendo igualdad con los hombres: somos la casi-otra mitad de la población mundial y los principales gestores de la violencias machistas que sufren las mujeres. A estas alturas nos toca a los chicos ponernos las pilas y tomar conciencia para dar un paso adelante en pos de la justicia entre los sexos.

Cada gesto que hacemos puede o no fomentar esa necesaria igualdad y, con ella, el fin de la violencia patriarcal contra lo femenino y las mujeres. Pero también nuestra inacción o el silencio frente a las diferencias que discriminan, los abusos sexuales (tan de moda hoy en Hollywood y proximidades), el sexismo, los abusos laborales... puede paralizar el movimiento hacia la de búsqueda del equilibrio y la paz que comenzaron muchas mujeres y es seguido por cada vez más hombres. Dicho de otro modo: “el silencio nos hace cómplices”, así que denunciemos, alcemos la voz y seamos cómplices de las mujeres en esta lucha, en lugar de serlo del Patriarcado que, por cierto, también cierne su negra y larga sombra sobre nosotros los hombres.

Vivimos inmersos en un caldo patriarcal que limita nuestras vidas, complica en extremos nuestras relaciones y nos resta oportunidades de vida. Esta siniestra disgregación de género nos coloca en lugares distintos y opuestos frente a la crianza, los permisos por nacimiento y adopción, la brecha salarial, los techos de cristal y un desigual reparto de derechos y oportunidades, que afectan especialmente a las mujeres pero también a nosotros los hombres. Todo eso puede cambiar si juntamos nuestras fuerzas, mujeres y hombres, en pos de un cambio estructural y “trotskista” (no sólo de imagen), que tendrá grandes beneficios sociales.

<<Somos la casi-otra mitad de la población mundial y los principales gestores de la violencias machistas que sufren las mujeres. A estas alturas nos toca a los chicos ponernos las pilas y tomar conciencia para dar un paso adelante en pos de la justicia entre los sexos. >>

¿Podéis imaginar unos hombres que no sean tan hombres y no sigan el modelo hegemónico patriarcal y tradicional? Podríamos desarrollar otras formas de vivir que no implicaran riesgo, violencia y muerte; distancia afectiva, dureza, fortaleza y dominación. Hombres que promovieran un reparto equitativo de las tareas, de la gestión y de los cuidados en el ámbito de la casa y del trabajo, y también en el mundo de los afectos y las sexualidades. En definitiva, ¿cómo serían unas masculinidades más diversas y de qué nuevo mundo disfrutaríamos?

Estos días atrás, en uno de mis cursos sobre “otras formas de ser hombre desde el sentir y la escucha”, un chaval de unos 16 años se acercó a mí justo al acabar mi intervención y me dijo “todo esto está muy bien Erick, yo estoy por eso de ser otro hombre pero... ¿así ligaré más?...” No supe que contestarle porque de primeras me salía un no. Y es que los cambios que son de justicia no se pueden medir sólo por lo que ganas, sino que resulta crucial ser consciente también de lo que dejas de perder.



<< Vivimos inmersos en un caldo patriarcal que limita nuestras vidas, complica en extremos nuestras relaciones y nos resta oportunidades de vida. >>

Durante cientos de años, en nuestra cultura, el rol asumido por los hombres se ha fundamentado en ser, sostener y representar el poder y eso sin duda supone importantes costes para el hombre: por todo el tiempo que pierde de estar con sus hijos, con su pareja, consigo mismo; también perdemos en salud y a veces la vida asumiendo riesgos que nos coloca estadísticamente más cerca de la muerte. Es decir, ser un hombre muy hombre tiene y ha tenido un alto coste y además hay que suma las pérdidas que generan las violencias contra las mujeres, un problema de hombres que sufren las mujeres.

Así que parece que ser un hombre de los de antes no debe ser ningún "chollo": ¿Qué tal si cambiamos y somos otra cosa? ¿Qué tal si abandonamos los mandatos del machismo y de lo que se supone que debemos hacer como hombres y nos conectamos con lo que podemos llegar a hacer para alcanzar una igualdad más viable duradera y sostenible?

¿Alguien puede imaginar las ventajas de un mundo sin una masculinidad patriarcal, machista, hegemónica y violenta? Está es la pregunta con la que en muchas ocasiones comienzo mis cursos sobre la reflexión y el cambio de las masculinidades desde el sentir y la escucha.



El acoso sexual vulnera los valores fundamentales de la UE

POR IRATXE GARCIA

Eurodiputada y presidenta de la Delegación socialista española

Desde hace semanas estamos asistiendo a la denuncia pública de numerosas mujeres que han sufrido acoso y abuso sexual. Mujeres de todas las condiciones, edades, profesiones, nacionalidades, famosas, anónimas... que en algún momento de su vida han sido acosadas y callaron por miedo; miedo a no ser creídas, miedo a ser acusadas de provocar la situación o miedo a perder el trabajo.

Pero, afortunadamente, a las voces que estos días se han atrevido a romper el silencio se han ido sumando más y más testimonios de mujeres que han vencido ese temor.

Tampoco el Parlamento Europeo ha escapado a esta brutal realidad. Hace apenas unos meses conocimos a través de medios de comunicación la denuncia de trabajadoras que han sido acosadas laboralmente por sus jefes en la propia sede comunitaria. Unas no se atrevieron a denunciar y otras que lo hicieron vieron como su caso no recibía la respuesta que esperaban de esta institución.

La Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea ha revelado que hasta un 55 % de las mujeres europeas han

sido objeto de acoso sexual; que en el 32 % de los casos el agresor había sido un superior jerárquico, un compañero de trabajo o un cliente; que el 75 % de las mujeres que ejercen profesiones que requieren una cualificación u ocupan altos cargos de dirección han sido víctimas de acoso sexual; que el 61 % de las empleadas en el sector servicios han sufrido acoso sexual; que el 20 % de las jóvenes (de entre 18 y 29 años) han sido objeto de acoso cibernético; que una de cada diez mujeres ha sufrido acoso o acecho sexual mediante el uso de las nuevas tecnologías...

Con estos datos, que descubren una dramática realidad que afecta a millones de mujeres, los socialistas hemos impulsado en el Parlamento Europeo un debate para arrojar luz y, sobre todo, para impulsar medidas que acaben con esta forma de violencia contra las mujeres.

Respaldado por la inmensa mayoría de los grupos de la cámara, el pasado mes de octubre aprobamos un informe que condena con firmeza toda forma de violencia sexual y de acoso físico o psicológico y reclama una estrategia que incorpore legislación vinculante, pero que también incida en la prevención, en la sensibilización social, en el apoyo y atención de las víctimas y el castigo con sanciones penales u otro tipo de sanciones legales a los acosadores.



Violencia machista en Europa

Víctimas a partir de 15 años

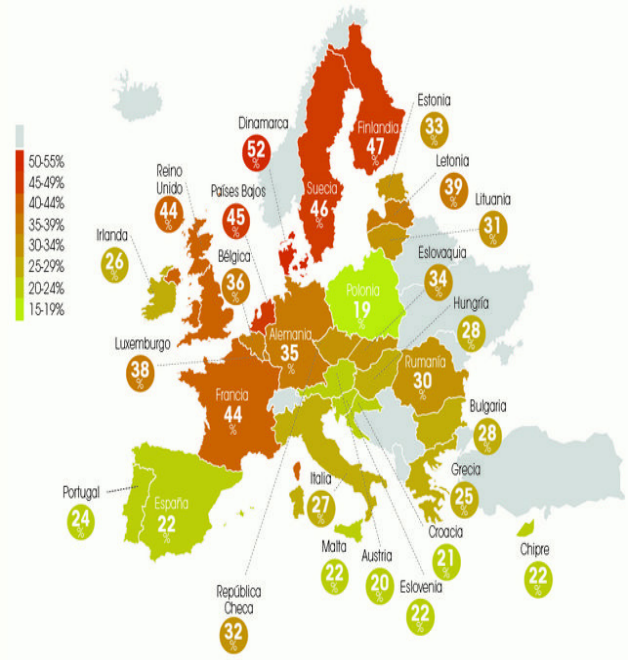
<< hasta un 55 % de las mujeres europeas han sido objeto de acoso sexual; en el 32 % de los casos el agresor había sido un superior jerárquico, un compañero de trabajo o un cliente >>

La igualdad de género es un valor fundamental de la Unión, consagrado en los Tratados y en la Carta de los Derechos Fundamentales, y nuestra obligación es defenderlo.

La Eurocámara estableció estructuras específicas y normas internas para atajar el acoso sexual en la institución y existe un Comité consultivo que tramita las denuncias, las estudia y trata de resolverlas. Pero a la luz de las denuncias conocidas en los últimos meses, comprobamos que estos mecanismos no han funcionado, por ello hemos exigido que se cree un grupo de trabajo formado por personas expertas independientes que estudien con urgencia y exhaustivamente la situación, que proponga cambios y herramientas útiles y eficaces, tanto para prevenir como para apoyar a las víctimas ante la administración y ante la policía.

Y más allá del Parlamento Europeo, instamos a los Estados miembros, a las empresas públicas y privadas a que tomen medidas adicionales para prevenir eficazmente y poner fin al acoso sexual en el lugar de trabajo y en todas partes. En el texto también pedimos a la Comisión y a los países que velen por que se refuercen los recursos humanos y materiales de los organismos nacionales de igualdad encargados de la vigilancia de las prácticas discriminatorias.

Conscientes de que la violencia de género hunde sus raíces en la desigualdad y desequilibrio de poder entre mujeres y hombres, la resolución aprobada por el Parlamento Europeo reclama una mejor integración de las mujeres en los procesos de toma de decisiones, en sindicatos y en altos cargos de organizaciones o empresas del sector público y del sector privado; y hace hincapié en la necesidad urgente de que los Estados miembros, las organizaciones de empresarios y los sindicatos promuevan la toma de conciencia sobre el acoso sexual y apoyen a las mujeres y las animen a denunciar inmediatamente.



Fuente: Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea
Infografía: Belén Picazo

Resolución del Parlamento Europeo sobre la lucha contra el acoso y los abusos sexuales en la Unión Europea

Más información aquí:

<http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?type=MOTION&reference=P8-RC-2017-0576&language=ES>

Nuestra obligación, la de todos los poderes públicos, es garantizar el cumplimiento de una política de respeto y dignidad en el trabajo. Nuestro comportamiento debe ser un modelo de conducta positiva para la prevención y la lucha contra el acoso sexual, en los parlamentos y fuera de ellos, en todos y cada uno de los ámbitos de convivencia de nuestra sociedad.



EL SINDICATO RESPONDE

Si tienes una duda y necesitas una respuesta, escríbenos e intentaremos ayudarte
e-mail: mujerpsociales@fespugt.eu



El Pacto de Estado en materia de violencia de género reconoce que “la vulnerabilidad de las mujeres que padecen violencia de género se ve agravada por sus mayores dificultades de empleabilidad motivada, en muchos casos, por el control del maltratador, que se extiende al entorno donde desarrollan su actividad laboral o la mejora de su formación”.

Los Delegados y Delegadas de Personal de la FeSP-UGT debemos conocer qué medidas recoge el Pacto de Estado que podamos llevar a nuestros centros de trabajo y contribuir así a la tarea colectiva de erradicar la violencia de género. En este sentido, de las 213 medidas contempladas en dicho pacto, doce de ellas afectan directamente al ámbito laboral.

¿Cómo podemos ayudar a romper el tabú y el silencio de la violencia de género?

Difundiendo en los centros las campañas del sindicato contra la violencia de género, que formarán parte de una gran campaña institucional coordinada desde la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

Además es importante que de cara a la sociedad se haga visible el rechazo a la violencia de género, para lo cual este

plan crea un sello identificativo tanto para los servicios públicos y empresas privadas que establezcan políticas de responsabilidad social corporativa respecto de la violencia de género. Como agentes sociales que somos debemos impulsar que en nuestra empresa o administración se negocien la incorporación de medidas concretas que contribuyan a que las víctimas de violencia puedan recuperarse sin miedo a perder su sustento.

¿Existe un Protocolo de Movilidad para las compañeras víctimas de violencia de género que sea posible aplicar en mi Administración?

Sí, en 2015 la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas publicó el Protocolo de Movilidad para funcionarias víctimas de violencia de género de la Administración General del Estado, negociado con las organizaciones sindicales presentes en la Mesa General de negociación.

Por ello tenemos que:

- Incorporar dicho protocolo a nuestros Convenios Colectivos y Acuerdos

Económicos y sociales dicho protocolo.
- Promover su utilización en todos los casos.
- Implicarnos en su difusión, tanto entre la representación sindical, como entre las plantillas.

¿Disponemos de algún mecanismo para garantizar la confidencialidad y la equidad de trato de las compañeras que se acojan a su derecho a la movilidad?

Sí, el pacto de Estado reconoce a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social un papel fundamental en la garantía del ejercicio de este derecho, debiéndonos dirigir a la Inspección si detectamos menoscabo en la promoción profesional o merma de ingresos de la compañera que se haya acogido a este derecho.

Del mismo modo, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social realizará un seguimiento en los casos de violencia de género identificados en las empresas cuando las víctimas sufran perjuicios laborales o económicos (por bajas o ausencias).



¿Cómo podremos saber si esta medida es eficaz?

El Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer es el ente encargado de recopilar todos los datos relativos a la incidencia de este delito contra las mujeres, de tal manera que en el Pacto de Estado se mandata que deben incluirse en su Boletín Estadísticos los datos relativos al grado de utilización y efectividad de esta medida.

Además, desde la representación sindical debemos instar a que se desarrollen reglamentariamente las Unidades de Igualdad existentes en las diferentes Administraciones Públicas, para que incorporen como tarea fundamental el recabar información estadística, el asesoramiento a los órganos competentes de sus departamentos y fomento del conocimiento por el personal de los mismos de las cuestiones relacionadas con la violencia sobre las mujeres.

Elaborado por: Secretaria de Mujer y Políticas Sociales de FeSP-UGT Castilla La Mancha

Y los Planes de Igualdad ¿qué papel tienen?

Es determinante que las empresas con más de 250 trabajadores/as, no sólo elaboren su Plan de igualdad, sino que sea preceptiva la inscripción registral o su depósito.

¿Qué otras medidas concretas podemos incorporar en nuestros Convenios Colectivos a Acuerdos Económicos y Sociales que contribuyan a proteger a las compañeras víctimas de violencia de género?

Teletrabajo:

La incorporación del teletrabajo en el ámbito de las Administraciones, en aquellos casos de violencia de género en que sea posible, es una medida que es factible incorporar y que su aplicación en estos casos proporciona seguridad y tranquilidad a la víctima.



Medidas de prevención de riesgos laborales:

Los Delegados y Delegadas de Prevención deben incidir en la obligatoriedad de implantar medidas y protocolos contra el acoso sexual o el acoso por razón de género en sus centros de trabajo, para mejorar la regulación y los derechos de las trabajadoras víctimas

Reserva de puestos de trabajo:

Promover el establecimiento de cuotas de reserva de los contratos programa en el ámbito de las Administraciones Públicas para las mujeres víctimas de violencia de género que cumplan con los requisitos que normativamente se establezcan.





#METOO / #YOTAMBIÉN

Las redes claman contra las violencias

BREVES

> **Mapas para documentar la barbarie en México.** ONU Mujeres define feminicidio como “la muerte violenta de mujeres por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, en la comunidad, por parte de cualquier persona, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión”.

Fuente: <https://feminicidiosmx.crowdmap.com/>

> **Tribunal de Mujeres contra las violencias machistas.** La plataforma 7N, plataforma de organizaciones feministas que el 7 de Noviembre 2015 organizó la primera marcha estatal contra las violencias machistas, dos años después de esa movilización histórica ha organizado un Tribunal de Mujeres contra la violencia machista en el Congreso de los Diputados y que juzgaba al Estado por su responsabilidad en perpetuar estas violencias. Este tribunal tenía un carácter simbólico y educativo, en que participó la sociedad civil, con el fin de hacer visibles las distintas violencias contra las mujeres y denunciar la impunidad de las mismas. Fuente: <https://www.youtube.com/watch?v=Wru4G4y6AgQ&t=5355s>

Copiar y pegar. Tan sencillo, como revelador. Tan revelador como preocupante. #MeToo - #YoTambién es una campaña que saltó a las redes para denunciar el alcance de acoso sexual y que en menos de 24 horas sumó más de 39.000 respuestas.

A principios del mes de octubre, un artículo en ‘The New York Times’ reveló que el famoso productor, Harvey Weinstein, que había irrumpido cuatro décadas antes el mundo del cine independiente con Miramax y se había convertido en uno de los pesos pesados de la industria del cine en Estados Unidos, llevaba todo ese tiempo comprando el silencio de al menos ocho mujeres a las que había acosado o agredido sexualmente. Días después, en plena tormenta mediática, otro artículo en ‘The New Yorker’ reveló acusaciones aún más graves que incluían casos de violación. Actrices ahora de renombre y modelos, secretarías y asistentes que trabajaban para él, le han denunciado. Intentó hasta el último momento frenar la publicación del primer artículo, con presiones a quienes hablaban y amenazas de demanda a los medios, pero parece que ha dejado de dar miedo. Desde el 5 de octubre, el productor está pidiendo públicamente una segunda oportunidad y en privado, en mensajes desesperados, apoyo. Sin embargo, parece que la condena social ha sido clara y contundente. Repudiado por prácticamente todos los aliados que tenía en la industria, su esposa va a divorciarse, ha sido despedido de su propia compañía y la policía de Londres ha abierto una investigación y la de Nueva York está repasando sus archivos.

#MeToo, #yotambién sólo dos palabras han sido necesarias para que miles de mujeres reflexionen en las redes sobre sus propias historias de abuso. De un solo vistazo se puede ver que cantantes, actrices, modelos, deportistas, abogadas, políticas, profesoras, periodistas, da igual han vivido situaciones de abuso. Miles de historias que gritan “no eres la única, no eres la culpable, no estás sola”.

No es un caso aislado, y no queremos más culpas para las mujeres. Las mujeres en las redes y en las calles se articulan para denunciar las violencias. Superar la red, más allá de copiar y pegar, como sociedad tenemos la responsabilidad de poner el foco sobre quien abusa y quien calla de manera cómplice, necesitamos arrinconar esos comportamientos y como decía Patricia Fernández de Lis, en ELPAIS, solo falta que lo hagan los weinsteins y los tarantinos de este mundo, los que abusan y los que callan, también salgan de su silencio.



JUICIO A “LA MANADA”

Hermana, yo sí te creo



La violación es un delito. Violar a una prostituta, a una mujer promiscua, a una noctámbula, a una alcohólica, a una drogadicta, a una mendiga, no es ni más ni menos grave que violar a una virgen adolescente de misa diaria o a la propia esposa dentro del matrimonio, porque todas las violaciones son uno y el mismo delito. La condición moral de la víctima, sus costumbres, su conducta, son factores tan irrelevantes aquí como en cualquier otro crimen. Se podría pensar que admitir como prueba el informe de un detective sobre la vida cotidiana de la víctima de una violación sería parecido a aceptar, en un caso de asesinato, un testimonio que probara que el muerto era un malvado que merecía morir, para que la defensa solicite que se considere como atenuante. Podría parecer lo mismo, pero no lo es. Porque lo que pretende culpabilizar a la víctima de La Manada, sembrar dudas sobre su condición moral, es que se atreviera a salir a la calle, a tomar copas con sus amigas, después de haber sido violada, en lugar de quedarse en su casa con todas las persianas bajadas y la cabeza cubierta de ceniza. Eso es lo que el tribunal ha valorado, y al hacerlo, no sólo ha asumido que la calle, la noche, la diversión, son un territorio masculino. También está transmitiendo a la sociedad que, para ser creída, respetada, una mujer violada debe seguir sufriendo después de haber sufrido, renunciar de por vida al placer y a la alegría para que se tome en consideración su sufrimiento. Así, una presunta decisión técnica se convierte en un acto de violencia sobre las mujeres. Uno más.

Fuente: Almudena Grandes. Cadena SER

BREVES

> “Si no piensas como él...
Reacciona. Elige la igualdad”.

El Instituto Canario de Igualdad (ICI) ha puesto en marcha una campaña institucional de sensibilización y prevención contra la violencia de género dirigida principalmente a los chicos jóvenes para potenciar las relaciones de igualdad y respeto mutuo entre ambos sexos. Los objetivos de esta campaña son, entre otros, hacer visibles modelos alternativos de masculinidad, resolver de forma pacífica los conflictos, rechazar toda forma de control, dominación y violencia en las relaciones interpersonales, y destacar las ventajas de la igualdad entre los sexos para el desarrollo y la calidad de vida.

Fuente: ICI

> III Concurso de Audiovisuales “Ama en igualdad. Di no a la violencia”. Por tercer año consecutivo FeSP-UGT ha querido contribuir a las respuestas que la comunidad educativa trabaja frente a la violencia de género mediante el concurso “Ama en igualdad. Di no a la violencia”.

Fuente: Educando en Igualdad

POLÉMICA CAMPAÑA

Si eres víctima es tu responsabilidad

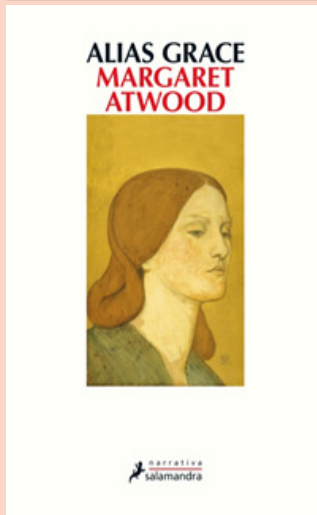
El 68,2% de los menores de edad ha consumido alcohol en el último mes. Tras su consumo, se constata un mayor número de relaciones sexuales sin protección o no consentidas. Pero tranquila, tu hija seguro que no bebe, ¿verdad?. La campaña “Tu hija seguro que no bebe” ha vuelto a destapar la polémica: ¿de verdad ponemos el foco donde hay que ponerlo en cuanto a las agresiones sexuales? El mensaje deja bien claro que el peligro es que si tu hija bebe, pueda sufrir abusos o tener sexo sin protección. Tu hija. Que no sea tu hijo no es ni mucho menos casual.





LIBRO

Alias Grace



Autor: Margaret Atwood Editorial: Salamandra Año: 2015. ISBN: 978-84-9838-817-6 Otros datos: <http://salamandra.info/libro/alias-grace>

Margaret Atwood es una reputada escritora, Premio Príncipe de Asturias de las Letras 2008, que cuenta en su haber con más de cincuenta libros entre novelas, cuentos, poesía. Muchas personas, la han conocido a través de El cuento de la criada, una novela que escribió hace 40 años y que hoy pudiera parecer casi una profecía. Justo en el momento preciso Hulu la ha llevado a las pantallas y nos ha tenido pendientes de una trama donde se recrea el tránsito de la sociedad norteamericana hacia una dictadura puritana que suprime los derechos de las mujeres. Alias

Grace, también ahora en las pantallas, es otra distopía en la que el feminismo es uno de los ingredientes principales. Basada en la historia real de Grace Marks, una inmigrante irlandesa que llega a Canadá a mediados del siglo XIX para trabajar como criada y que es acusada de asesinar a su patrón y al ama de llaves de la casa en la que trabaja. Estos hechos terribles generan división de pareceres: unos consideran a la mujer inocente, mientras que otros sostienen que es una persona malvada o, tal vez, que ha perdido la razón; por su parte, Grace insiste en que no recuerda nada de lo sucedido. Años más tarde, un grupo de reformistas y espiritistas que pretende obtener el indulto de la muchacha contrata a una eminencia en campo de la psicopatía. A partir de las nuevas técnicas el doctor irá desvelando los sucesos de aquel día y dictaminará si Grace Marks es en verdad una femme fatale o, simplemente, una víctima de las circunstancias y los prejuicios sociales dominantes.

PELÍCULA

VERANO 1993

Título: Verano 1993 Año: 2017

Duración: 120 min



Candidata por España para representarla en los premios Oscar, sin florituras ni adornos, Verano 1993 cuenta en 94 minutos de forma honesta la agrídulce historia de Frida, álder ego de la directora. Rodada en catalán, ha emocionado y convencido en los distintos festivales en los que se ha presentado: mejor ópera prima en la Berlinale, Biznaga de Oro en Málaga, tres premios en el festival BAFICI de Buenos Aires o premio especial del jurado en Estambul son algunas de sus hazañas hasta la fecha.

POR MAURICIO MAGGIORINI

Basta de Violencia de género

